



Lima, 22 de Junio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-DP/OGA

VISTO, el Informe N° 000664-2023-DP/OGA-OA de fecha 21 de junio de 2023 emitido por la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 000465-2023-DP/OGA-OA/ACONT de fecha 21 de junio de 2023 emitido por el Área de Contrataciones, el Memorando N° 000147-2023-DP/SSG-OACGD de fecha 20 de junio de 2023 emitido por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el Memorando N° 000638-2023-DP/OGPM de fecha 16 de junio de 2023 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Memorando N° 000153-2023-DP/OGAJ de fecha 07 de junio de 2023 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000003-2023-DP/OGA, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000008-2023-DP/OGA, de fecha 10 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000009-2023-DP/OGA, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000011-2023-DP/OGA, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 000012-2023-DP/OGA, de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), establece que: *“(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. (...)”*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;



Que, el numeral 7.5.1 del artículo 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.5.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Memorando N° 000153-2023-DP/OGAJ, de fecha 07 de junio de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite los términos de referencia para la Contratación del servicio de Defensa Legal Otorgada por Resolución N° 000019-2022-DP/SSG, a favor del ciudadano Luis Jose Nava Guibert. Siendo que, de acuerdo a la indagación de mercado realizada por la Oficina de Abastecimiento y a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, se determinó que es necesaria su inclusión al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad como un procedimiento de selección de Contratación Directa, con un valor estimado de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles); el mismo que correspondería al ítem N° 33 del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Memorando N° 000638-2023-DP/OGPM de fecha 16 de junio de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000416 por el importe de S/ 19 500,00 y la Reserva de Previsión Presupuestaria N° 028-2023 por el importe total de S/ 130 500.00, garantizando la disponibilidad presupuestal para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la Contratación del servicio de Defensa Legal Otorgada por Resolución N° 000019-2022-DP/SSG;

Que, en el ítem N° 22 del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023 del Despacho Presidencial, se encuentra programado el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para a la Contratación del Servicio de Mensajería a Nivel Local y Nacional e Internacional, por un valor estimado de S/. 80,000.00;

Que, mediante Memorando N° 000147-2023-DP/OGA de fecha 20.06.2023, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria comunica que, habiendo actualizado los términos de referencia de la Contratación del Servicio de Mensajería a Nivel Local y Nacional, y realizada la indagación de mercado por la Oficina de Abastecimiento se ha obtenido la cotización presentada por la empresa LOGÍSTICA ESPECIALIZADA LOGISTIC PARTNER S.A.C, que asciende al monto de S/ 30,195.00, el cual no supera el importe de las 8 UIT; motivo por el cual solicita se excluya del PAC 2023 la citada contratación programada;

Que, mediante el Informe de visto, la Oficina de Abastecimiento recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección consignados en los anexos adjuntos, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución N°000018-2023-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2023, a efectos de incluir y excluir los procedimientos de selección consignados en los anexos adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como la publicación en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Artículo 3°.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Despacho Presidencial, se encuentre a disposición de los interesados, en la Oficina de Abastecimiento, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**«RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO»
«DIRECTOR GENERAL »
«OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION»
Despacho Presidencial**